

POLITICA DE VENTA REFILL PINTURAS TITO PABÓN S.A.S. 2024 PARA CONSUMIDOR FINAL

PARTES

FABRICANTE: Pinturas Tito Pabón SAS

DISTRIBUIDOR y/o COMERCIALIZADOR: Cencosud Colombia

NIT:900.155107

OBJETO: Venta de producto mediante refill en tambores, las basculas y bases para la comercialización del producto, de propiedad de pinturas Tiito Pabón SAS, para apoyar las actividades de distribución de los productos vinilo fino tipo i, vinilo tipo 2 corriente, vinilo básico tipo 1, vinilo básico tipo 2, y para Cencosud Colombia.



CONSIDERACIONES

Colombia, es un estado miembro de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y, en consecuencia, está obligado a aplicar las decisiones, recomendaciones y estándares trazados por la OIML en materia de control de mediciones, de forma que los productos que circulan en el mercado, tengan una identificación homogénea en cuanto a su contenido neto y cantidad, de conformidad con las unidades, múltiplos y submúltiplos del Sistema Internacional de Unidades (SI). Esto se hace con el fin de beneficiar al comercio en general, las relaciones de consumo y evitar prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Resolución 32209 de 2020, adoptó las recomendaciones de la OIML no. R87 versión 2016 "Quantity of products in prepackages" y R79 versión 2015 "Labelling requirements for prepackages" en virtud de las cuales se actualizó la estandarización de los requisitos metrológicos que deben cumplir los productos preempacados y su etiquetado. Para ello creó un reglamento técnico que estableció los requisitos para el etiquetado y rotulado de productos preempacados, su control metrológico y la cantidad de producto en el preempacado, con el fin de evitar la inducción a error al consumidor.

POLITICA.

 EL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR deberá garantizarle al consumidor final el peso en gramos (Sistema Integral de Unidades de Colombia), cantidad, densidad, calidad, rotulación del producto impreso digitalmente y exclusividad del producto Pinturas Tito Pabón, entregado a sus clientes. Requisitos Metrológicos productos preempacados y etiquetados en cantidades nominales constantes. F-COM-027 Control, verificación y registro Refill.

- 2. EL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR deberá garantizarle al consumidor final la entrega al correo electrónico del cliente o consumidor la etiqueta digital del producto vendido en donde el envase deberá estar adherida al envase que se reutiliza con Lote, fecha de fabricación, vencimiento y envasado, así como la descripción del producto y código de barras y por último un QR que los dirigirá a las políticas de uso y fichas técnicas lo anterior, porque los asesores no van a tener disponible computador.
- 3. **EL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR** deberá garantizarle al consumidor final la calibración de las basculas o balanzas cada (6) meses. INS-QAQC-009. Instructivo para verificación de básculas y registro de pesos.
- 4. **EL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR** deberá elaborar formato escrito de control de las ventas que se realicen al consumidor final con nombre, cédula, teléfono celular, dirección domicilio, correo electrónico y tipo de producto que se re-envase, digitalizando al finalizar la jornada dicha documentación teniéndola en custodia.
- 5. EL FABRICANTE permitirá el uso de cualquier envase que cumpla con las condiciones de limpieza y sin ningún otro logo o rotulo de otra marca de pinturas, esto se especificó en la capacitación dada por el jefe de calidad o quien haga sus veces.
- 6. **EL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR** acepta que a la firma de este documento se encuentra capacitado en el manejo de los tambores, basculas y pesas patrón y dada la capacitación respectiva podrá certificarse el manejo y entrega del producto de Pinturas Tito Pabón al consumidor final.
- 7. NO DEVOLUCIONES O CAMBIOS. El producto entregado se encuentra exceptuado en los casos de derecho de retracto del articulo 47 de la ley 1480 de 2011 de acuerdo al numeral i. Servicios cuya prestación haya comenzado con el acuerdo del consumidor y iv. Suministro de bienes que, por su naturaleza, no pueda ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez.
- 8. LA LEY 1480 DE 2011 (ESTATUTO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR) estableció las Unidades Legales de Medida para Colombia, las cuales comprenden las unidades del Sistema Internacional de Unidades (SI), sus múltiplos y submúltiplos.
- 9. Los requisitos sobre el etiquetado y control metrológicos de los productos regulados por la Resolución 32209 de 2020. Para los productos empacados en medio líquido, se debe declarar la masa total del contenido del producto empacado, y la masa nominal del contenido solido debe ir acompañada de la expresión "peso escurrido". ESTO DE PESO ESCURRIDO APLICA MAS PARA PRODUCTOS EMPACADOS EN MEDI LIQUIDO EL CUAL NO ES NUESTRO CASO.

La información sobre la declaración de cantidad debe estar impresa, ser legible, que contraste notoriamente con el fondo y con el resto de información del empacado, y debe estar ubicada sobre el panel de exhibición principal.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de la presente autorización, Pinturas Tito Pabón SAS., (en adelante Tito Pabón) será la empresa Responsable del Tratamiento de mis datos personales, los cuales se recolectan y recolectarán observando las normas especiales que rigen la actividad comercial y la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios; por lo tanto, AUTORIZO LIBREMENTE Y DE MANERA EXPRESA a LA EMPRESA, o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos, para que directamente o a través de terceros, puedan tener acceso a la información suministrada por mí en cualquier momento, y lleven a cabo todas las actividades de tratamiento de mis datos personales como recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, entre otras, necesarias para cumplir con las siguientes finalidades: i) estudiar y atender la(s) solicitud(es) de servicios requeridos por mí en cualquier tiempo, ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/usuario con quien se propone entablar relaciones, prestar servicios, y valorar las observaciones en la relación comercial, iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitud(es) pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable. Para efectos de esta autorización, entiendo que como Titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y normas que la complementen, en especial, los derechos a conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de mis datos, y revocar

la autorización que he otorgado para el uso de mis datos personales que hayan sido recolectados con las finalidades arriba indicadas, entendiendo, no obstante, que las facultades de supresión y de revocación no aplican respecto de la información requerida para el desarrollo del contrato de venta establecido.

Políticas de protección de datos personales

INTRODUCCIÓN:

PINTURAS TITO PABÓN S.A.S., sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con el NIT 830075451-1, en adelante "Compañía", comunican a sus grupos de interés la actualización de su Política de Protección de Datos Personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Ley 2300 de 2023.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PINTURAS TITO PABÓN S.A.S, en adelante "Compañía", comunican a sus grupos de interés su Política de Protección de Datos Personales. Los datos personales en custodia de la Compañía, que le da la condición de responsable y/o encargado según el caso, serán tratados cumpliendo con los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas, la legislación nacional existente y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales, de acuerdo con lo que determina la Política de Protección de Datos Personales. Algunas definiciones de su interés:

- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a varias personas naturales determinadas o determinables.
- Base de datos: Conjunto de datos personales organizados sistematizadamente para su posterior tratamiento.
- Autorización: Consentimiento expreso, previo e informado del titular del dato personal, para llevar a cabo un tratamiento.
- Tratamiento: Operaciones o actividades que se pueden realizar con los datos personales, entre las cuales se encuentran: la recolección, uso, copia, transferencia, transmisión o supresión.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular
 o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen
 racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a
 sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de
 cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de
 oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Entre los datos personales sensibles también se entienden incluidos los siguientes: secretos tecnológicos, fórmulas o recetas de productos, secretos comerciales, planes de negocios, puntos de vista de clientes, proyectos, diseños, bases de datos, registros, historias clínicas, entre otros. La Historia Clínica, debe ser custodiada por Salud en el Trabajo, en aras del cumplimiento de las obligaciones que le impone la normativa vigente en la materia. La obligación de no divulgar este tipo de información confidencial subsiste una vez terminada la relación laboral.

Será facultativo responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.

Como Responsable de los Datos Personales, la Compañía debe ejercer las acciones que la legislación reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data, a saber:

- Dar garantía de manera efectiva al Titular de los Datos Personales para ejercicio de sus derechos.
- Solicitar y conservar prueba de la respectiva autorización emitida por el titular de los Datos Personales para el tratamiento de sus datos.
- Informar al Titular de los Datos Personales sobre la finalidad para el tratamiento de sus datos y las políticas de protección que se han adoptado para estos.
- Conservar los Datos Personales según la finalidad para la cual fueron recolectados y bajo las condiciones de seguridad apropiadas.

- Actualizar los Datos Personales conforme a las indicaciones o solicitudes requeridas por el titular de la información.
- Rectificar los Datos Personales cuando se encuentren suministrados o descritos de forma incorrecta.
- Dar trámite y respuesta a las consultas y reclamos en los términos señalados por la Ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los Datos Personales.
- Implementar medidas de seguridad de Datos Personales, atendiendo las instrucciones definidas por los entes de supervisión y control.
- Dar tratamiento a los Datos Personales de conformidad con la regulación vigente en la materia.

Los datos personales en poder de la Compañía serán tratados conforme con las siguientes finalidades de carácter general:

- Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones contractuales o no, existentes con sus grupos de interés.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones y/o compromisos de carácter legal laboral.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.
- Para la gestión comercial de nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concurso, campañas, programas de fidelización entre otros y el relacionamiento con sus grupos de interés a través de los diferentes medios de difusión previamente autorizados por el titular.
- Para la gestión de crédito y cartera relacionadas con las obligaciones contraídas por el titular a través de los diferentes medios de contacto previamente autorizados por el titular.
- Para el análisis prospectivo sobre tendencias y preferencias de sus grupos de interés en relación con sus bienes y/o servicios.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar y satisfacer estas.
- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus bienes, servicios, publicaciones, eventos de capacitación, actividades empresariales y publicidad asociada a su actividad empresarial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2300 del 2023.
- Para desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.
- Para que los datos sean tratados por la Compañía, sus filiales, subordinadas, relacionadas y vinculadas en virtud de las relaciones societarias, contractuales o legales.
- Para compartirla entre ellas o terceros y suministrar datos, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de manera directa o por intermedio de las entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control.
- Para cumplir con los deberes de información de carácter legal, decisión judicial o de autoridad competente a los que este obligada la Compañía.

Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con el tratamiento de sus datos personales, tiene derecho a ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data, a saber:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento
 o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos
 parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo
 Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado

- que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. (artículo 11 ley 1581 de 2012).

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento, el cual en todo caso será un término razonable.

Las actividades de recolección y almacenamiento de Datos Personales se podrán realizar a través de formularios de vinculación, correo físico o electrónico, dispositivos móviles, páginas web, mecanismo digital o semejante de comunicación conocido o a través del suministro libre, voluntario, expreso y directo que el titular de los Datos Personales le entrega a la Compañía, por los diferentes mecanismos antes mencionados.

Los datos personales almacenados por la Compañía dependen de la relación directa o indirecta que se tenga con el titular, y podrá ser necesario obtener por parte del titular su nombre, dirección, número de teléfono/celular, dirección de residencia, correo electrónico, fecha de nacimiento, actividad profesional, entre otra; información que será usada para la finalidad descrita en la presente política de protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales que realiza la Compañía conforme a esta política se hará con base en la norma, procedimientos e instructivos adoptados por esta institución para el cumplimiento de la legislación aplicable a la protección de datos personales. Para el ejercicio del habeas data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través de enlace que encuentra al ingresando al sitio web https://www.pinturastitopabon.com/contacto/ en la sección de Contáctenos y quien ejerza el derecho de Habeas Data deberá suministrar con precisión los datos de contacto para efecto de tramitar y atender su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Una vez recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, la Compañía dará respuesta en el término legal de diez (10) días hábiles, el cual podrá ser prorrogado por cinco (5) días hábiles adicionales, previa comunicación a quien ha ejercido este derecho, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

La Compañía se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. En caso de realizar cambios sustanciales en el contenido de la presente política estos serán informados por el medio que la Compañía consideren pertinente.

Para más información, lo invitamos a consultar la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y Ley 2300 de 2023".

Fecha de actualización: 02/09/2024.

ETIQUETA Y FICHA TECNICA













VINILO CORRIENTE



REFILL

Funciona como primer en superficie nueva de estuco y como acabado súper mate arquitectónico en techos. Pinta más metros con menos pintura, rápido secado.











PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONSULTE:

www.pinturastitopabon.com







f @ PinturasTitoPabon pintutitopabon



FICHA TÉCNICA PINTURA VINILO CORRIENTE TIPO 2

ESCRIPCION

Vinilo Contrent tipo 2 es un producto fabricado a base de spersión acusas estable de un homopolímero o de un sperifion acusas estable de un homopolímero o de un spelimero acrillico con acabado mate, especialmente diseñado para splicaciones sobre Dywall. Se caracteriza por su ripido secado, acelemte cubrimiento, rendimiento y uniformidad en la splicación, tet producto es para uso solo interior, se encuentra únicamente en acelemento de base de la splicación. Este producto es para uso solo interior, se encuentra únicamente contenido de VCC s. 44 g. Accorde Norma SCA(MD Rule 1113 etc.). Es para de VCC s. 44 g. Accorde Norma SCA(MD Rule 1113 etc.). Es para Contenido de metales pesados CICA(3/4) P.b.Ass. 29

THE TENTH OF THE T			
Rendimientos Aproximados:			
Repinte sobre Estuco interior	25 - 30 m2/gal a 2 manos.		
Repinte sobre color diferente	25 - 30 m2/gal a 2 manos.		
Repinte en color igual	20. 25 = 2/24 - 2 = 22		

rywat, Inamonina y essos oscillatoria. RESENTACIÓN Vesentación Vinilo Corriente tipo 2. Tambor 200.605 Litros "Cuñete 18.925 Litros "Cuñete 17.0325 Litros Balde 9.4625 Litros "Galón 3.785 Litros "Cunto 0.94625 Litros "Bolas uarto 0.94625 Litros "Bolas Octavo 0.47312 Litros "Bolas 100 ml.

PREPARACION DE LAS SUPERFICIES
La superficie debe estar seca, libre de polvo, mugre, ginsa y
pinturas deterionadas. Antes el printar resame con cemento y arena
las grietas y otros defectos que puedan afectar el acabado. Los
acabados deteriodos con cales, cuaturos y humedades se deben
eliminar completamente. Sobre las superficies muy alcalinar de
hipochrino de sodo da 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo da 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo da 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo da 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo da 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo de 3% en agua, dejar actura l'O minutos, fiotar
concernation de sodo de sodo de dela del minutor de concernation de sodo de dela dela minutor de sodo de dela dela minutor del minutor con una
escoba en seco retirando residuos ligeros.

Nota: Durante el secado del producto se debe asegu Ventilación. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Los recipientes deben estas perfectamente cerrados, con el fin de evitas evaporaciones. Dejai reposar el envase preferiblemente sobre una plataforma de madera, Almacerar bajo techno sobre una plataforma de madera, Almacerar bajo techno sobre una plataforma de madera. Almacerar la temposa de la fecha de fabricación. Agrie muy bien el producto con una espétula limpia hasta logar uniformidad completa. Diluga óriuncamente la cantidad a aplicar de acuerdo a los siguientes parámetros.

Nota: Después de uso lave los equipos de aplicación con agua sin dejar secar la pintura. Tener en cuenta en el lavado de los equipos de aplicación el uso responsable del agua. Después de diluida la pintura con agua se debe utilizar en el menor tiempo posible para evitar proliferación de microrganismos y mal olor.

Dischargera	PHIE	E DA		
acabado con	Visito contenta Tipo a	Agus	H*de Manos	
Streets referation Streets from western Refers Address	1Gallin	38.38 38.38	Minimo a Marco	







Cumple Con la Norma Técnica Colombiana NTC 1335 Aplica paravirlio tipo 2				
Militardos de arranço	apentación acres (pelinalical	Seafectite de acserdo con la MTC		
Determineción del brillo Especular 50° y 85°	z ID mala	MTC582-1		
Determine: Ith de la finus de dispenitin (Unitiades Hagman, min)		MTC 557		
Determinación de Poder de Cubrimiento, relectin de contraste Numin.	187%	MEC 4074		
Determinación del Contamido de Solidos en volumen.	272N	MTC 1786		
Celeminación del Stitionniento	No Presenta	MTC 1457-6		
determinación de la levabilidad, en Nomin.	259K	RIC 70		
Determinación de la multiancia a la abraritin húmeda con cufia y med lo abrariec estándar, en cibio, min.	à 50 Cision	NTC GES		
atarminación de los tiempos de secamiento para pintar, en horas, más	£4Horas	MTCS40		
Determinación de la Resistancia al aguay a los alcella	No presente cembios notodos	NTC 1114		
Determine: life de la estabilidad al al mecanamiento	Nopresenta cambios (grumos, gel)	NTC 6108		
Sector de provinciados	34 massa contarior a la fecha de fa bricación	No Anica		

Bertrieschten Waferschist Ausgest Wafels in St. Pergesinduntel Stein Steps 2 Terjo-Cardenan zu St. part, bat with - Fan jellej 1951/207		
CONTROLS HEREBOOK		
F3000 on minjuha anta dishabi kido yozo pesalida kata la intractione da signatul. F300 licomes, labiar ni lama dicessimi sili proteccida. F300 licor garanti Pesaluli Gilani Materia da proteccida. F314 Crandor sua mali basi la penda sa superior sali. F314 Crandor sua mali basi la penda sa superior sali. F314 Crandor sua mali basi la penda sa superior sali. F314 Crandor sua mali basi la penda sa superior sali. F314 Crandor sua mali basi la penda sa superior sali. F314 Crandor sua mali basi la penda sali sali sali sali sali sali sali sal		
IMICISARI		
INSERTORS from a product on the part with the CENTRAL CONTROL		
10h lene en denda in spen.		
10h leneren dendaktupen.		
1.05 lene im dissibilitys. I polistica il suoderit John strateritys.		